

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 30- septiembre 2020

REF: 2019-01390-00

1.- De cara a la solicitud que antecede, y comoquiera que procede, se fija la fecha de 11 de marzo de 2021 a las 8:30 am¹.

Secretaría elabore los oficios núms. 710 a 714, cumpliendo lo consignado en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

2.- Se ordena elevar comunicación al Consejo Superior de la Judicatura en su Sala Administrativa para que indique cuáles son los protocolos a implementar para la efectiva realización de las diferentes diligencias (secuestros, entre otros), a realizarse externamente de las sedes judiciales, asimismo, se provean los elementos de bioseguridad adecuados para el Director del Despacho y las personas colaboradoras con el fin de realizar los debidos desplazamientos.

3.- Informe los protocolos que el lugar de destino, esto es, en donde se llevará a cabo la diligencia, deben acometer para minimizar los riesgos de contagio del Covid-19.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

JUEZ

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 29

Hoy

La Sra.

1- Octubre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Conforme el orden de la agenda